



LUCENTIS: LA REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESTRUCTURA Y NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los manuscritos deberán seguir las instrucciones descritas en el presente instructivo y deberán ser enviados al correo:

revista.lucentis@libertadores.edu.co

1. SOBRE LUCENTIS

LUCENTIS es una revista de carácter académico y de acceso abierto cuyo contenido es generado por los estudiantes de los programas de Contaduría Pública, Administración y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Fundación Universitaria Los Libertadores.

LUCENTIS, se proyecta como un espacio de comunicación de la comunidad universitaria a partir de la expresión, el fomento y la divulgación de productos académicos inéditos. Su enfoque se concentra en el encuentro y retroalimentación estudiantil, para comprender y plantear soluciones a los problemas económicos y sociales, todo enmarcado en un contexto académico que incentive el debate, enriquezca la formación de los estudiantes e inspire la construcción del pensamiento crítico y propositivo.

La revista recibe productos académicos concernientes a las áreas de Economía, Administración y Ciencias Contables pertenecientes a cualquier corriente de pensamiento. **Los productos académicos susceptibles de ser publicados son: Artículos de investigación, Artículos de reflexión, Ensayos, Resultados de prácticas académicas y entrevistas.**

La versión final de la revista estará disponible en acceso abierto en el repositorio de la Institución. <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/36>



2. ENFOQUE Y ALCANCE

La Revista LUCENTIS es una medio de divulgación de acceso abierto sin ánimo de lucro y con fines enteramente académicos, cuyo principal interés es crear una comunidad donde participen estudiantes de las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, provenientes de nuestra institución y de otras instituciones de educación superior a nivel nacional. Buscamos que se propicie la discusión en torno a los diferentes problemas que atañen a la Sociedad Colombiana y al ámbito internacional, convirtiéndose en una plataforma para la difusión del trabajo y los esfuerzos intelectuales de los estudiantes y sus profesores.

Los productos académicos susceptibles de ser publicados son: Artículos de investigación, Artículos de reflexión, Ensayos, Resultados de prácticas académicas y entrevistas. También se contempla la publicación de números especiales que recojan los productos generados en eventos académicos específicos.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN POR PARES

El Comité Editorial asignará en su reunión ordinaria que tiene lugar la primera semana de cada mes, los pares evaluadores (dos evaluadores por manuscrito) a los manuscritos enviados al correo revista.lacentis@libertadores.edu.co

Los evaluadores cuentan con un plazo de 20 días, a partir de su designación, para emitir un concepto que puede ser: **publicable, publicable sujeto a correcciones o no publicable**.

En caso de que el concepto sea publicable, se le notificará al autor y el artículo pasará directamente a proceso de corrección de estilo.

En caso de que el concepto sea no publicable, se le notificará al autor y se le hará envío del artículo con los comentarios de los evaluadores, esto con el fin de que el autor, si así lo desea, pueda realizar al artículo los cambios pertinentes y enviarlo de nuevo para aplicar a otro proceso de evaluación.

En caso de que el concepto sea publicable sujeto a correcciones, se le notificará al autor y se le hará envío del artículo con los comentarios de los evaluadores. El autor cuenta con 20 días a partir de notificado el concepto para realizar las correcciones y remitir el artículo corregido a la revista. Los evaluadores lo revisarán y emitirán un nuevo concepto (en máximo 15 días) que puede ser



publicable, en caso de que el autor haya realizado las correcciones pertinentes, o no publicable, en caso de que el autor no haya realizado las correcciones.

Nota

En todos los casos, después de notificado el concepto, el autor puede solicitar reunirse con los evaluadores de su artículo para hablar sobre los comentarios. **No obstante, el concepto es definitivo y solo podrá cambiarse tras otra evaluación del artículo.**

Los plazos pueden variar a discrecionalidad del Comité Editorial, lo cual será informado oportunamente al autor.

4. INSTRUCCIONES PARA AUTORES

- La revista LUCENTIS recibe artículos en español e inglés.
- Las contribuciones deben ser inéditas (de autoría propia) y no deben haber sido publicadas antes, ni estar en proceso de evaluación en otras revistas mientras se desarrolla el proceso editorial en la revista LUCENTIS.

4.1. FORMATO GENERAL DEL ARTÍCULO

El artículo debe estar en fuente Times New Roman, 12 puntos; texto a interlineado 1,5 y justificado, excepto en tablas o figuras; márgenes de 2,5 cm y una extensión entre las 3.000 y las 10.000 palabras (máximo 30 páginas).

- Los documentos de Artículos de investigación, Artículos de reflexión, Ensayos, Resultados de prácticas académicas, tendrán una extensión de máximo 30 páginas.
- Las entrevistas tendrán una extensión entre 1000 y 3000 palabras, 15 páginas máximo.

Los autores de artículos de investigación deberán enviar sus trabajos completos, con una extensión máxima de 30 páginas siguiendo las siguientes pautas:

- 6.1. Título en español e inglés: una extensión no mayor a 15 palabras
- 6.2. Resumen en español e inglés: una extensión no mayor a 300 palabras
- 6.3. Palabras clave y Key words: Máximo 5 palabras
- 6.4. Introducción (contexto de la investigación, objetivo del proyecto y estructura del documento)



- 6.5. Metodología (enfoque, métodos, muestra e instrumentos)
- 6.6. Resultados/Discusión (Para trabajos en proceso y proyectos resultados esperados)
- 6.7. Conclusiones
- 6.8. Referencias (Formato APA)

4.2. ORIGEN DEL ARTÍCULO

Esta información debe ir inmediatamente después del título en una nota al pie en forma de asterisco (*). Allí debe especificarse si el artículo es producto de una investigación, trabajo de grado, ensayo o ponencia. Si es un producto investigativo, debe establecerse el nombre del proyecto, la institución que lo apoya y el código de registro (si lo tiene). En el caso de un trabajo de grado debe constar el título académico al que se optó y el título o área general del trabajo. Si es producto de una ponencia, además del requisito de no haber sido publicado a manera de memorias, debe consignarse el nombre del evento, la institución que lo financió, la fecha de realización, la ciudad y el país en que tuvo lugar.

4.3. INFORMACIÓN SOBRE LOS AUTORES

Los artículos no deben contener los datos del autor, éstos se deben adjuntar por separado en una comunicación dirigida al Director de la Revista donde se incluyan: nombres y apellidos de los autores, afiliación institucional, correo electrónico y número de contacto, teniéndose en cuenta la política de protección de datos personales. Además, en la carta se debe manifestar que los autores están de acuerdo en participar en el proceso editorial y autorizan la eventual publicación de su trabajo en la revista LUCENTIS.

Si el artículo es producto de una investigación financiada por una institución se debe presentar el nombre de la institución y de ser necesario declarar que no existe conflicto de intereses.

Los autores de los artículos aceptados autorizan la utilización de los derechos de autor a la Fundación Universitaria Los Libertadores; Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para incluir su escrito o artículo en la revista LUCENTIS.



4.4. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

El artículo debe estar acompañado por un resumen analítico y las palabras clave.

El resumen debe ser escrito sin sangría, en tercera persona y en tiempo presente, en donde se establezca la pregunta a la cual responde el escrito, la tesis defendida por el autor, el enfoque teórico-metodológico y las conclusiones más relevantes. Igualmente, se pueden resaltar los aspectos más originales de la propuesta en contraste con estudios anteriores sobre el tema en cuestión.

El Resumen no debe sobrepasar las 150 palabras y debe incluir un máximo de cinco (5) palabras clave que pongan en evidencia los temas y conceptos principales del artículo.

4.5. CITAS EN EL TEXTO

Las referencias bibliográficas se harán en el cuerpo del texto entre paréntesis, según las Normas APA, última edición, en las que conste el apellido del autor, el año de publicación y la página.

Forma básica para la citación indirecta: el apellido del autor y la fecha de la obra se incluyen en paréntesis dentro de la oración, (Cf. Montoya, 1997).

Forma básica para la citación directa: el apellido del autor y la fecha de la obra se incluyen en paréntesis dentro de la oración, agregando el número de la página, (Montoya, 1997, p. 143).

Según la Norma Técnica Colombiana NTC-5613, las comunicaciones personales, observaciones no publicadas y artículos presentados en eventos y no publicados, se citan solamente cuando proporcionan información esencial que no disponible en fuentes públicas. Como no proporcionan datos recuperables no deben ser incluidas en la lista de referencias. Se deben referir en una nota al pie de página, en la misma hoja del texto.

4.6. NOTAS AL PIE DE PÁGINA

Estas se emplean fundamentalmente para hacer aclaraciones o aportar datos adicionales, las únicas referencias bibliográficas en nota al pie serán los documentos legales. De igual forma, se utilizan para citar fuentes de archivo o



históricas; comunicaciones personales, observaciones no publicadas y artículos presentados en eventos y no publicados.

4.7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La citación de las referencias bibliográficas deberá realizarse al final del artículo en una sección aparte bajo el título **Referencias bibliográficas**. Estas incluyen solo las fuentes que sustentan la investigación y que se utilizaron para la preparación del trabajo, a diferencia de la bibliografía que incluye las fuentes que sirven para profundizar en el tema. De acuerdo con las normas APA solo requiere las referencias conforme a las siguientes consideraciones: orden alfabético por la primera letra de la referencia; las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente.

4.7.1. Material impreso

Libros:

Apellido, A.A. y Apellidos, A.A. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Con editor:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (ed.) o (eds.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Antología o compilación de artículos:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A (Año). Título del capítulo. En: Apellido, A.A. y Apellido, A.A (ed.) o (eds.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

Artículos de revistas:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la Revista o título de la publicación*, volumen (número), pp. xx-xx.



Artículos de periódicos:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año, mes día) Título del artículo. *Título del periódico*, pp. xx-xx.

Ponencias:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Fecha). Título de la ponencia. En A. Apellido del presidente del congreso (Presidencia), *Título del simposio o congreso*. Simposio o conferencia llevada a cabo en el congreso Nombre de la organización, Lugar.

Memorias:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). Título de la ponencia. En: nombre editor o compilador (eds.) o (eds.), *Título del evento* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

Escritos no publicados:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). *Título*. Manuscrito inédito.

Si es una tesis:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.

Normas jurídicas:

Son normas jurídicas las leyes, los reglamentos, las órdenes ministeriales, los decretos, las resoluciones y, en general, cualquier acto administrativo que genere obligaciones o derechos. La forma básica, según Norma Técnica Colombiana 5613, es:

JURISDICCIÓN (país, departamento o municipio, en mayúsculas fijas). MINISTERIO O ENTIDAD RESPONSABLE (en mayúsculas fijas). Designación (Ley, Resolución, Decreto, etc.) y número de la norma jurídica. Fecha de la norma jurídica (día, mes, año). Nombre de la norma jurídica (si lo tiene). Título de la publicación en que aparece oficialmente. Lugar de publicación, (coma) Fecha de publicación. Número. Paginación.

Fuentes de archivo:

“Título del documento” (lugar y fecha, si aplica), Siglas del archivo, Sección, Fondo, vol./leg./t., f. o ff. La primera vez, se cita el nombre completo del archivo y la abreviatura entre paréntesis.

En las referencias bibliográficas debe citarse así:

Nombre completo del archivo (sigla), Ciudad-País. Sección(es), Fondo(s).

Informe técnico:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). *Título*. (Informe Núm. xxx). Ciudad: Editorial.

4.7.2. CD-ROM

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Fecha). *Título* (Versión). [Software de cómputo]. Lugar de publicación: Casa Publicadora.

4.7.3. Cibergrafía

Internet:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año de publicación). *Título del artículo*. Nombre de la página web (URL) o Digital Object Identifier (DOI). Recuperado de: especifique la vía.

Publicaciones periódicas:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la publicación*, volumen (número), pp. xx-xx. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx.

Artículo de publicación diaria en la web:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año de publicación). Título del artículo. *Título de la publicación*. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxx>.



Libros:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). *Título*. [Versión de nombre de la fuente electrónica]. Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>.

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). *Título*. [Versión de nombre de la fuente electrónica]. doi: xxxxxxxxxxxx.

Capítulo de libro:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. Recuperado de <http://www.xxxxxxxxxxxxxxx>.

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). Título del capítulo o entrada. En Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. doi: xxxxxxxxx.

Tesis en la web:

Apellido, A.A. y Apellido, A.A. (Año). Título de la tesis (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxx>.

4.8. TABLAS Y FIGURAS

Las tablas y figuras que acompañen los artículos deben ser enviadas separadamente en formato editable. Deben tener un encabezado, estar numeradas e indicar la fuente de procedencia. Si son elaboración propia, el autor debe mencionar la fuente de datos.

4.9. ABREVIATURAS

Las abreviaturas deben ir entre paréntesis después de ser enunciadas por primera vez en el texto del trabajo. Luego se utilizará únicamente la abreviatura.



4.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos deberán ser inéditos y no podrán ser sometidos a consideración simultánea de otras publicaciones.